De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra de 28 de marzo de 2019, por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA.

Pamplona, 1 de abril de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, acordó la creación de una Comisión de Investigación parlamentaria relativa a las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA sobre los siguientes extremos:

El análisis del procedimiento llevado a cabo en la operación de compraventa de acciones de Iberdrola 2005-2014.

Las inversiones financieras llevadas a cabo en diversos proyectos que resultaron fallidos.

La concesión de diversos préstamos a la empresa Davalor Salud SL.

La implicación del Gobierno de Navarra y sus miembros en estas operaciones.

Con fecha 15 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó las Normas sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones desarrolladas por la empresa pública SODENA (en adelante la Comisión de Investigación), que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, número 124, de 19 octubre de 2018.

La Comisión de Investigación se constituyó el 31 de octubre de 2018 y eligió como Presidente al Parlamentario Foral Sr. Castiella Imaz.

La Comisión de Investigación se ha reunido los días 31 de octubre, 14 y 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2018 y los días 9, 14, 15, 21, 25, 28 y 30 de enero, 4, 5 8, 11, 13, 15, 19, 26 y 27 de febrero y 1, 5, 8, 12, 15 y 22 de marzo de 2019 y ha adoptado una serie de acuerdos que forman parte de la documentación de la Comisión.

La Comisión de Investigación ha celebrado varias sesiones en las que han comparecido para informar distintas personas con el resultado que obra en el Diario del Sesiones del Parlamento de Navarra. Han comparecido:

D.ª María Victoria Iriarte, Integrante del personal técnico de SODENA

D.ª M.ª Eugenia Lecumberri Alli, Directora de inversión de SODENA

D. Juan José Marcos Muñoz, Promotor y Director Gerente de la empresa Davalor Salud, S.L.

D.ª Eva García Ramos, Ex CIO de Davalor Salud, S.L.

D. Andrés Escudero Apesteguía, Administrador mancomunado de Davalor Software, S.L.

D. Francisco Javier Massó Pérez, Gerente de la Universidad Politécnica de Catalunya

D. Francisco Javier Baztarrika Navarro, Representante de iniciativas Innovadoras S.A.L.

D. Alberto Iraizoz Aldunate, Representante de M-40 equipamiento S.L.

D. Félix Guinduláin Busto, DG Grupo JOFEMAR

D.ª Pilar Irigoien Ostiza, Directora Gerente de SODENA, exdirectora general de Industria, Consejera de SODENA a fecha 17 de septiembre de 2015 y autora de los informes emitidos por el Departamento de Desarrollo Económico acerca de la concesión de préstamos a Davalor Salud, S.L.

D.ª Yolanda Blanco Rodríguez, Directora General de Industria, Energía e Innovación de Gobierno de Navarra

D. Manuel Ayerdi Olaizola, Consejero de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra

D.ª Uxue Barkos Berruezo, Presidenta del Gobierno de Navarra

D. Fco. Javier Azparren Ansoain, Auditor de Davalor salud S.L.en los ejercicios 2014 y 2015

D. Miguel Ángel Alvarez González, Administrador concursal de Álvarez Huarte Abogados, S.L.P.

D. Salvador Bertran Codina, representante de Eve consultores

D. Román Zeglov, miembro del Consejo de Panorama Holding

D. Carlos Fernández Valdivielso, exdirector Gerente de SODENA

D. José María Aracama Yoldi, exdirector Gerente de SODENA

D.ª Nuria Iturriagagoitia Ripoll, Presidenta de SODENA en 2002

D.ª Lourdes Goicoechea Zubelzu, Presidenta de SODENA y Consejera de Economía, Industria y Empleo hasta 2015

D. José María Roig Aldasoro, Presidente de SODENA y Consejero de Industria (desde 2007 hasta 2011)

D. Javier Armendáriz Quel, Consejero de Industria y Presidente de SODENA en el momento de la inversión (2005), y en el momento de la contratación y posterior renovación del contrato de cobertura (2005 y marzo de 2007)

D. Francisco Iribarren Fentanes, Vicepresidente del Gobierno de Navarra en el momento de la inversión (2005)

La Comisión de Investigación ha solicitado la remisión de diversa documentación, con el resultado que obra en el expediente.

CONCLUSIONES

La Comisión de Investigación a la vista de lo actuado y en sesión celebrada el 22 de marzo de 2019 ha alcanzado las siguientes conclusiones políticas en el ámbito que le es propio:

En relación con el procedimiento llevado a cabo en la operación de compraventa de acciones de Iberdrola 2005-2014 por parte de la empresa pública Sodena y el resultado del mismo:

**Primera**.- La desinversión en EHN para invertir en la adquisición del 1% de Iberdrola fue contraria a los intereses de la Comunidad Foral y el resultado del mismo se concluye muy negativo tanto económicamente como en su incidencia en las estructuras económicas y sociales de nuestro territorio.

**Segunda**.- Se trata de una decisión no avalada por informe previo alguno ni de los técnicos de SODENA ni de ninguna otra instancia pública con lo que el procedimiento establecido para las inversiones de SODENA fue groseramente violentado; con más gravedad si cabe por la dimensión del mismo.

**Tercera**.- La decisión "política" adoptada para su adquisición no entroncó en ningún momento con interés público alguno, sino en dar respuesta a las necesidades de "estabilidad" en el accionariado de Iberdrola demandadas por su presidente Sánchez Galán e instancias ajenas al interés de Navarra.

**Cuarta**.- Debemos situar como responsables políticos de la presente operación al Gobierno de Navarra de coalición UPN-CDN, encabezado por su Presidente Miguel Sanz Sesma y su Vicepresidente Francisco lribarren Fentanes.

**Quinta**.- La comisión de investigación decide deducir testimonio a la Fiscalía y las instancias judiciales que procedan por la presunta vulneración del artículo 502 del Código Penal por parte del Sr Sánchez Galán y el presunto falso testimonio documental por la negación de su participación en el proceso de adquisición de las acciones.

**Sexta**.- La compra de acciones de Iberdrola por parte de SODENA con el Gobierno de Navarra presidido por UPN fue una acción de especulación impropia de un ejecutivo.

**Séptima**.- EI proceso de compra se realizó, así mismo, sin la garantías en informes preceptivos, además de documentación ad-hoc realizada a posteriori, lo que sitúa a SODENA, una vez, en mal lugar al prescindir de sus profesionales para ejercer la labor de control y de aprobación.

**Octava**.- La operación de compra-venta de acciones de SODENA supuso unas pérdidas estimadas de 51.349.412 euros a las arcas del Gobierno de Navarra, suponiendo un récord en la historia de inversiones de SODENA, realizándose todo el proceso bajo diferentes gobiernos de UPN.

En relación con el procedimiento llevado a cabo en la adquisición de una colección de vehículos antiguos a la familia Burgos, por parte de la empresa pública Sodena, y el resultado de la misma:

**Novena**.- En esta operación se constata un modelo de mala praxis en SODENA por el que primero se toma una decisión personal y, posteriormente, se pretende justificar y buscar un destino al mismo.

**Décima**.- La inversión no estuvo sustentada en informes previos ni de técnicos de SODENA ni de ninguna otra entidad pública.

**Undécima**.- El objeto no se acomoda a ninguno de los parámetros en los que SODENA tiene establecido su marco de actuación.

**Duodécima**.- La responsabilidad política de dicha operación recae en el Gobierno de UPN, especialmente en su Presidente Don Miguel Sanz Sesma y Doña Nuria lturriagagoitia como Consejera de Industria.

**Decimotercera**.- No se ha podido conocer el paradero de dos motocicletas adquiridas por lo que se insta al Gobierno de Navarra actual y SODENA a investigar el paradero de dichos vehículos.

**Decimocuarta**.- La colección de automóviles adquirida por SODENA a la familia Burgos se hizo sin los informes técnicos preceptivos, además, a pesar de indicar en las escrituras que irían destinados a un museo, la construcción de éste no se valoró y, a posteriori, se rechazó por su alto coste. Por todo ello, concluimos que la compra se realizó de forma precipitada, sin los controles oportunos y con un objetivo que queda sin aclarar.

**Decimoquinta**.- La venta de los vehículos de la familia Burgos a la británica Classicmobilia Limited se realizó por un precio inferior al que se debería haber hecho. Así mismo, la pérdida de dos motocicletas no tiene explicación alguna y denota una clara irresponsabilidad de los diferentes gobiernos que en Navarra lideró UPN.